

Tribunales	Plazas	Día	Hora	Lugar
9	12	16- 1-2002	9,00	Edificio 1 del CIEMAT. Madrid.
10	13	17- 1-2002	9,00	Edificio 1 del CIEMAT. Madrid.
11	14	18- 1-2002	9,00	Edificio 1 del CIEMAT. Madrid.
12	15	14- 1-2002	9,00	Edificio 1 del CIEMAT. Madrid.
13	16	14- 1-2002	9,00	Edificio 1 del CIEMAT. Madrid.
14	17	14- 1-2002	9,00	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas. Calle Ríos Rosas, 21. Madrid.
	18	14- 1-2002	18,00	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas. Calle Ríos Rosas, 21. Madrid.
	15- 1-2002	9,00		
19	14- 1-2002	16,30	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas. Calle Ríos Rosas, 21. Madrid.	
15	20	14- 1-2002	9,30	IGME. Calle Ríos Rosas, 23. Madrid.
	21	14- 1-2002	16,00	IGME. Calle Ríos Rosas, 23. Madrid.
	22	14- 1-2002	20,00	IGME. Calle Ríos Rosas, 23. Madrid.
16	23	15- 1-2002	10,00	IGME. Calle Ríos Rosas, 23. Madrid.
	24	15- 1-2002	12,30	IGME. Calle Ríos Rosas, 23. Madrid.
17	25	16- 1-2002	9,00	I.E.O. Calle Sor Ángela de la Cruz, 9, 1.ª planta. Madrid.
18	26	15- 1-2002	10,15	I.E.O. Calle Sor Ángela de la Cruz, 9, 1.ª planta. Madrid.
19	27	17- 1-2002	9,00	I.E.O. Calle Sor Ángela de la Cruz, 9, 1.ª planta. Madrid.
20	28	15- 1-2002	16,00	I.N.I.A. Ctra. La Coruña. Km. 7,5. Salón de actos.
21	29	17- 1-2002	9,00	I.N.I.A. Ctra. La Coruña. Km. 7,5. Salón de actos.

Tribunales	Plazas	Día	Hora	Lugar
22	30	15- 1-2002	10,30	Centro de Investigación Animal. Valdeolmos. (Madrid). Sala de Reuniones.
23	31	18- 1-2002	10,30	I.N.I.A. Ctra. La Coruña. Km. 7,5. Salón de actos.
24	32	15- 1-2002	10,00	I.N.I.A. Ctra. La Coruña. Km. 7,5. Salón de actos.
25	33	16- 1-2002	10,00	I.N.I.A. Ctra. La Coruña. Km. 7,5. Salón de actos.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

73

ORDEN de 17 de diciembre de 2001 por la que se modifica la composición del Tribunal Único que ha de juzgar a plazas de acceso, por el sistema de Promoción Interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación del CSIC, convocado por Orden de 29 de octubre de 2001.

Convocadas por Orden de 29 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre) pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, 10 plazas de acceso a la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la base 5.1 se refiere al Tribunal Único que ha de juzgar dicho proceso selectivo y con la composición que respectivamente se contempla en el anexo III. Esta Presidencia acuerda modificar su composición y publicar el nombramiento de doña Almudena Huidobro Pérez-Villamiel como Vocal titular del mismo en sustitución de don José María Barcenilla Moraleda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 21), el Presidente del CSIC, Rolf Tarrach Siegel.

74

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala —5433— Ayudantes de Investigación del organismo, convocado por orden de 25 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 25 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir siete plazas en la Escala —5433— Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigacio-

nes Científicas, y una vez remitidas por el Tribunal Unico las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5433 de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
1	45.587.690	García Pérez, Rosa María	33,9
2	53.400.338	Ventura Toledano, Juan Antonio	30,4
3	50.865.795	Aparicio Domingo, Silvia.	29,6
4	50.103.094	Fernández Morón, Yolanda	29,4
5	50.833.884	Royo Cárcamo, María Cristina	28,8
6	25.411.653	Rochina Peñalver, María Cruz	27,8
7	836.903	López Vara, María Carmen	27,5

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala —5433— Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (*).

En, a de de 2001.

(*). En el supuesto contemplado en el punto segundo, apartado d), de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública». (Estado.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

75

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2001 por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Advertido error en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores:

En la base segunda, apartado 2, donde dice: «2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en plazas vacantes ofertadas en la presente convocatoria están obligados a participar en la misma solicitando todas las vacantes pertenecientes al Cuerpo en que se encuentran en activo, o en el que se encuentran en excedencia voluntaria del artículo 34.a) del Real Decreto 249/1996, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5 de la presente base.», debe decir: «2. Los funcionarios en servicio acti-